

PROCEDIMIENTO DE RENUNCIA A ENCARGOS PROFESIONALES (D.E.M Y COORD. DE S. S.):

Para iniciar el proceso de renuncia a un encargo de Dirección de Ejecución Material o Coordinación de Seguridad y Salud durante la Ejecución, es preciso presentar la siguiente documentación.

1. Escrito dirigido a la Junta de Gobierno, en el que se comunica la RENUNCIA identificando claramente todos los datos del encargo (Promotor, tipo de obra, localización ...) así como las causas que motivan la renuncia.
2. Copia de la Nota de encargo - presupuesto visada en su día.
3. Informe sobre el estado de la obra que contenga valoración por partidas de obra ejecutadas.
4. Fotografías del estado actual de la obra.

Si se cuenta con la conformidad del promotor, éste debe de suscribir también la renuncia.

Si se trata de la sustitución de un técnico por otro, el primero presentará su renuncia a favor del segundo, aportando toda la documentación antes indicada, no obstante ésta será suscrita por ambos técnicos y el promotor. A su vez el técnico entrante visará el nuevo encargo por la parte de obra pendiente de ejecutar.

RECOMENDACIONES QUE DEBE SEGUIR EL TECNICO EN CASO DE RENUNIA:

1. Notificar por escrito la resolución del contrato a su cliente, si las circunstancias lo hicieran aconsejable, por conducto notarial.
2. Dejar constancia de su decisión en el Libro de Ordenes y Asistencias, y en su caso, si se hubiera recibido el encargo de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, también en el correspondiente Libro de Incidencias.
3. Dejar constancia documental, a efectos de eventuales reclamaciones de responsabilidad, del estado de situación de la obra (unidades ejecutadas) en el momento de la renuncia con reflejo gráfico, y si fuera conveniente protocolización notarial.
4. Emisión del Certificado Final de Obra (parcial) referido a las unidades de obra ejecutadas bajo su dirección.
5. Formular minuta justificativa de los honorarios devengados por la obra ejecutada hasta el momento de su renuncia.